

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 320

RAD. 2017-00168-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y siendo ello procedente, procédase a la entrega de los dineros representados en títulos judiciales al mismo hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--